

RESOLUCIÓN N° EMGIRS EP-GAF-CP-PAC-2020-014
EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP
CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador precisa: “(...) *las Compras Públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;
- Que,** el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)*”;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: “*el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley*”;
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “*Delegación. - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.*
- Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública.*
- La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;
- Que,** el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que en aplicación de los principios del Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública como en su Reglamento, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;

- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec (...);*
- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, precisa el contenido del PAC: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*
- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*
- Que,** el artículo 6 de la Codificación de resoluciones expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública No. RE-SERCOP-2016-0000072, establece: *“(...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”;*
- Que,** mediante Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de 29 de marzo de 2019, y publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 902 de 07 de mayo de 2019 en su artículo I.2.150 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-JS-SG-2019-011, de 15 de mayo de 2019, el Gerente General de la EMGIRS-EP, a esa fecha, resolvió implementar y dar cumplimiento con el documento de Gestión por Procesos identificado con código No. POE-AF-005 correspondiente a la *“Planificación de Contrataciones Públicas PAC”*, mismo que forma parte del Catálogo del Sistema de Gestión de Calidad de la EMGIRS-EP;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CP-2020-005, de 15 de enero de 2020, el Gerente General de la EMGIRS-EP, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2020;
- Que,** el procedimiento de Operación Estándar, para la Elaboración y Seguimiento del Plan Anual de Contratación (PAC), aprobado mediante la Resolución No. EMGIRS-EP-GGE-JS-SG-2019-011, determina en la política No. 8 que: *“Las Solicitudes de Reformas deben ser entregadas hasta el 25 de cada mes con la finalidad de que la Unidad de Compras Públicas realice una publicación mensual en el Portal Institucional SNCP que contenga todas las reformas de la EMGIRS-EP. Únicamente en casos excepcionales debidamente autorizados por la Gerencia General, se realizarán reformas al PAC fuera de la fecha establecida”;*
- Que,** en la Acción de Personal No. 383-CTH-2020 de 6 de agosto de 2020, se designa a la Abg. María Gabriela Dávila Cueva, como la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

- Que,** conforme lo determina en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2020-018 de 27 de agosto de 2020, la Gerente General de la EMGIRS-EP, delegó al/el Gerente Administrativo/a Financiero/a su encargado o subrogante, para que apruebe y reforme el PAC;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 492-CTH-2020, de 15 de septiembre de 2020, consta que el Gerente General de la EMGIRS-EP designó al señor Ingeniero Diego Marcelo Cárdenas, como Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GOP-2020-0781-M, de 13 de octubre de 2020, el Gerente de Operaciones, solicitó a la Gerente General, autorizar la reforma del Plan Anual de Contratación 2020, conforme al detalle constante en el Memorando de referencia, adjuntando para el efecto las certificaciones correspondientes, autoridad que mediante sumilla inserta en el Memorando antes indicado, señala: "Autorizado proceder según normativa legal vigente";
- Que,** es necesario realizar las reformas correspondientes de las contrataciones de bienes, obras, servicios y consultorías, que permitan a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cumplir con la planificación y objetivos Institucionales durante el ejercicio fiscal 2020; y;

EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas por la Gerente General de la EMGIRS-EP, en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2020-018, de 27 de agosto de 2020; y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 25 y 26 de su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima tercera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2020 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución, con el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (Sin incluir IVA)	PERIODO	DETALLE DE REFORMA
53.08.03	871430013	SERVICIO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA FLOTA DE SEMIREMOLQUES Y CAMA BAJA DE LA EMGIRS-EP	415.995,79	C3	Actualización de valores.
53.08.13	871430013						
53.04.05	871430013						
53.14.11	3611300157	BIEN	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA FLOTA DE TRACTOCAMIONES, SEMIREMOLQUES, CAMIONES VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP.	232.500,00	C3	Cambio de partida presupuestaria.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas la Reforma del Plan Anual de Contratación en la herramienta electrónica disponible en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, así como la publicación de ésta Resolución en el portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 21 de octubre de 2020.

Mgs. Diego Cárdenas S.
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Marisol Socasi	CP	21-10-2020	
Revisado por	Estefanía Poveda	CP	21-10-2020	
Aprobado por:	Diego Cárdenas	GAF	21-10-2020	

AutORIZADO:
Proceda según normativa
legal vigente.

[Handwritten signature]



19-10-2020

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GOP-2020-0781-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

PARA: Sra. Espc. Maria Gabriela Davila Cueva
Gerente General Emgirs

[Handwritten mark]

ASUNTO: Solicitud de reforma al PAC 2020. Procesos de la Unidad de Transporte y Logística.

Mediante Memorando Nro. EMGIRSEP-GGE-GOP-UTL-2020-0501-M, suscrito por el Ing. Julio Morales, Líder de la Unidad de Transporte y Logística, señala que a fin de dar continuidad a los procesos de contratación que permitan garantizar la provisión de los servicios y neumáticos para la flota de tractocamiones y semiremolques de la EMGIRS-EP, así como ante la necesidad de contar con los procesos de mantenimientos correctivos y preventivos que permitan garantizar el traslado de los residuos sólidos urbanos desde las estaciones de transferencia al Relleno Sanitario, se requiere actualizar los valores en las costos del presente año.

Con estos antecedentes, me permito solicitar a su autoridad se sirva autorizar la reforma al PAC que tiene como responsable a la Unidad de Transporte y Logística, de acuerdo al siguiente detalle:

El PAC en la presente Fecha es el siguiente:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo 2020	Costo 2021	V. Total	Periodo
53.08.03									SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA FLOTA DE SEMIREMOLQUES Y CAMA BAJA DE LA EMGIRS-EP			22,532.95	247,867.05		
53.08.13871430013					Gasto Corriente	No normalizado	NO	Cotización		1.00	Unidad	5,199.91	57,200.09	416,000.00	C3
53.04.05												6,933.22	76,266.78		

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo 2020	Costo 2021	V. Total	Periodo
54.14.113611300157					Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA FLOTA DE TRACTOCAMIONES, SEMIREMOLQUES, CAMIONES VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP.	1.00	Unidad	232,500.00	232,500.00	C3	

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GOP-2020-0781-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

La reforma PAC debe considerar el siguiente cambio:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo 2020	Costo 2021	V. Total	Periodo	Reforma
53.08.03									SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA FLOTA DE SEMIREMOLQUES Y CAMA BAJA DE LA EMGIRS-EP			22.532.9526.395.05				
53.08.13871430013					Gasto Corriente	No normalizado	NO	Cotización		1.00	Unidad	5.199.91	212.556.09415.995.79C3			Actualización de valores
53.04.05												6.933.22	142.378.57			

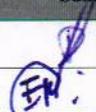
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo 2020	V. Total	Periodo	Reforma
53.14.113611300157					Gasto Corriente	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS QUE CONSTAN EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA FLOTA DE TRACTOCAMIONES, SEMIREMOLQUES, CAMIONES VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP	1.00	Unidad	232.500.00232.500.00C3			Cambio de partida presupuestaria

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edgar Ricardo Fuertes Calva
GERENTE DE OPERACIONES

Referencias:
- EMGIRSEP-GGE-GOP-UTL-2020-0501-M

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Nicolas Jijon Andrade	dj	EMGIRS-EP-GGE-GOP	2020-10-13	
Aprobado por: Edgar Ricardo Fuertes Calva	EF	EMGIRS-EP-GGE-GOP	2020-10-13	

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GOP-2020-0781-M

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-CF-2020-1051-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2020

PARA: Sr. Ing. Julio Enrique Morales Vela
Lider de Transporte y Logística

ASUNTO: Respuesta a Actualización certificación Presupuestaria Prurianual Número 37 Tema: Proceso: "ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA FLOTA DE SEMIREMOLQUES Y CAMA BAJA DE LA EMGIRS-EP".

En atención al memorando No. EMGIRSEP-GGE-GOP-UTL-2020-0469-M, mediante el cual solicita la actualización de la certificación presupuestaria plurianual número: 37 , solicitada para el proceso de "ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA FLOTA DE SEMIREMOLQUES Y CAMA BAJA DE LA EMGIRS-EP, informo y remito a usted lo siguiente:

Valores presupuestarios totales para el proceso

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
"ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA FLOTA DE SEMIREMOLQUES Y CAMA BAJA DE LA EMGIRS-EP".	53.08.13	\$ 217.756,00	\$ 26.130,72	\$ 243.886,72
	53.08.03	\$ 48.928,00	\$ 5.871,36	\$ 54.799,36
	53.04.05	\$ 149.311,79	\$ 17.917,42	\$ 167.229,21
TOTAL				\$ 465.915,29

La actualización solicitada debe constar de esta forma:

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-CF-2020-1051-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2020

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	MACRO ACTIVIDAD (ACTIVIDAD MI CIUDAD)	ACTIVIDAD EMGIRS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GRUPO DEL GASTO	NOMBRE DEL GRUPO DE GASTO	SUBTOTALIVA	TOTAL	
Cero Residuos	Gestión Integral de Residuos	Operación del Relleno Sanitario y Estaciones de Transferencia	No Aplica	Disposición Final de Residuos en Relleno Sanitario	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria y equipos para la operación (adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos, maquinaria, equipos y otros)	Fuentes Propias	53.08.03	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	26.395,05	3.167,41	29.562,46
Cero Residuos	Gestión Integral de Residuos	Operación del Relleno Sanitario y Estaciones de Transferencia	No Aplica	Disposición Final de Residuos en Relleno Sanitario	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria y equipos para la operación (adquisición de repuestos y accesorios para vehículos, maquinaria, equipos y otros)	Fuentes Propias	53.08.13	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	212.556,09	25.506,73	238.062,82
Cero Residuos	Gestión Integral de Residuos	Operación del Relleno Sanitario y Estaciones de Transferencia	No Aplica	Disposición Final de Residuos en Relleno Sanitario	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos (mano de obra)	Fuentes Propias	53.04.05	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	142.378,57	17.085,43	159.464,00
TOTAL										381.329,71	45.759,57	427.089,28

La Actualización de la Certificación Plurianual (año 2021) No. 37 por el valor de \$ 427.089,28 (cuatrocientos veinte y siete mil ochenta y nueve con 28/100 dólares de los Estados Unidos), a para el proceso de "ASISTENCIA TÉCNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA FLOTA DE SEMIREMOLQUES Y CAMA BAJA DE LA EMGIRS-EP.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dayra Guissel Camacho Suarez
COORDINADORA FINANCIERA



Intonito de Ulloa N28-30 y Diego de Alencar
Teléfono: (02) 3930-600 ext. 2905

Fecha Impresión: 2020/10/12
Hora: 1:24 PM
Usua: enavarrete

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

NÚMERO: 37 FECHA EMISIÓN: 09/09/2020 CERTIFICACION PRESENTE N°: 215
 DESCRIPCIÓN: ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL (AÑO 2021) PARA LA ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LA FLOTA DE SEMIREMOLQUES Y CAMA BAJA DE LA EMGIRS-EP. SEGUN MEMORANDO DE SOLICITUD No. EMGIRSEP-GGE-GOP-UTL-2020-0422-M

A REQUIRIENTE: TRANSPORTE Y LOGISTICA

NÚMERO MEMO: EMGIRSEP-GGE-GOP-UTL-2020-0422-M NÚMERO CONTRATO/PROCESO:

PARTIDA	FUENTE	NOMBRE PARTIDA	PROGRAMA	PROYECTO	SUB ACTIVIDAD	VALOR CERTIFICADO	FECHA MOD.
1	53.08.03	Fuentes Propias COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Cero Residuos	Gestión Integral de Residuos	211.27.001.731.978 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria y equipos para la operación (adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos, maquinaria, equipos y otros)	29,562.46	12/10/2020
1	53.08.13	Fuentes Propias REPUESTOS Y ACCESORIOS	Cero Residuos	Gestión Integral de Residuos	211.27.001.731.979 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de maquinaria y equipos para la operación (adquisición de repuestos y accesorios para vehículos, maquinaria, equipos y otros)	238,062.82	12/10/2020
1	53.04.05	Fuentes Propias VEHICULOS	Cero Residuos	Gestión Integral de Residuos	211.27.001.731.981 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos (mano de obra)	159,464.00	12/10/2020

TOTAL: 427,089.28

381.329,41

ELABORADO POR
Ing. Erika Navarrete

ANALISTA DE PRESUPUESTO 2

APROBADO POR
Ing. Guisser Camacho
COORDINADORA FINANCIERA

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-CF-2020-1051-M

Quito, D.M., 12 de octubre de 2020

Referencias:

- EMGIRSEP-GGE-GOP-UTL-2020-0469-M

Copia:

Sra. Ing. Erika Carina Navarrete Centeno
Analista de Presupuesto 2

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erika Carina Navarrete Centeno	en	EMGIRS-EP-GGE-GAF-CF	2020-10-12	
Aprobado por: Dayra Guissel Camacho Suarez	dc	EMGIRS-EP-GGE-GAF-CF	2020-10-12	

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-CF-2020-1043-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

PARA: Sr. Ing. Julio Enrique Morales Vela
Lider de Transporte y Logística

ASUNTO: Ref.: Emisión Certificación Presupuestaria presente 2020 Tema: Proceso: "ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO PARA LA FLOTA DE TRACTOCAMIONES, SEMIREMOLQUES, CAMIONES VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP".

En atención al memorando No. EMGIRSEP-GGE-GOP-UTL-2020-0465-M, mediante el cual solicita la emisión de la certificación presupuestaria para el proceso de "ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO PARA LA FLOTA DE TRACTOCAMIONES, SEMIREMOLQUES, CAMIONES VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP", informo y remito a usted lo siguiente:

Presente 2020:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	MACRO ACTIVIDAD EMGIRS MI CIUDAD	ACTIVIDAD EMGIRS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GRUPO DE GASTO	NOMBRE DEL GRUPO DE GASTO	SUBTOTAL IVA	TOTAL	
Cero Residuos	Gestión Integral de Residuos	Operación del Relleno Sanitario y Estaciones de Transferencia	No Aplica	Disposición Final de Residuos en Relleno Sanitario	ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO PARA LA FLOTA DE TRACTOCAMIONES, SEMIREMOLQUES, CAMIONES VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP	Fuentes Propias	53 14 11	53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	177.998,42	21.359,81	199.358,23
TOTAL										177.998,42	21.359,81	199.358,23

La Certificación Presupuestaria No.229 por el valor de USD 199.358,23 (Ciento noventa y nueve mil trescientos cincuenta y ocho con 23/100 dolares de los estados unidos de america) incluido IVA; para la "ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO PARA LA FLOTA DE TRACTOCAMIONES, SEMIREMOLQUES, CAMIONES VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP".

Particular que remito para los fines pertinentes.

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-CF-2020-1043-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dayra Guissel Camacho Suarez
COORDINADORA FINANCIERA

Referencias:

- EMGIRSEP-GGE-GOP-UTL-2020-0465-M

Copia:

Sra. Ing. Erika Carina Navarrete Centeno
Analista de Presupuesto 2

Sr. Dr. Edgar Ricardo Fuertes Calva
Gerente de Operaciones

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erika Carina Navarrete Centeno	en	EMGIRS-EP-GGE-GAF-CF	2020-10-06	
Aprobado por: Dayra Guissel Camacho Suarez	dc	EMGIRS-EP-GGE-GAF-CF	2020-10-06	



Antonio de Ulloa N29-30 y Diego de Alencar
Teléfono: (02) 3530-600 ext. 2505

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha Impresión: 2020/10/06
Hora: 3:05 PM
Usua: enavarrete

NÚMERO: 229

FECHA EMISIÓN: 06/10/2020

DESCRIPCIÓN: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICION DE NEUMATICOS QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO PARA LA FLOTA DE TRACTOCAMIONES, SEMIREMOLQUES, CAMIONES VOLQUETAS Y MAQUINARIA DE LA EMGIRS-EP. SEGUN MEMORANDO DE SOLICITUD No. EMGIRSEP-GGE-GOP-UTL-2020-0465-M

NÚMERO CONTRATO/PROCESO:

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PROGRAMA	PROYECTO	SUB ACTIVIDAD	VALOR CERTIFICADO
53.14.11 - FP	Partes y Repuestos	Cero Residuos	Gestión Integral de Residuos	211.27.001.731.968 Adquisición de neumáticos para maquinaria pesada y vehículos operativos	187,574.72
53.14.11 - MUNI	Partes y Repuestos	Cero Residuos	Gestión Integral de Residuos	211.27.001.731.968 Adquisición de neumáticos para maquinaria pesada y vehículos operativos	11,783.51

TOTAL: 199,358.23 / 1,12 =

199.358,23

ELABORADO POR
Ing. Erika Navarrete
ANALISTA DE PRESUPUESTO 2

APROBADO POR
Ing. Gussiel Camacho
COORDINADORA FINANCIERA